

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2015

Resolución Administrativa de SENACYT No. 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010

**DIRIGIDA A:** Personas panameñas en calidad de investigadores o miembros de grupos de investigación dedicados a realizar investigaciones científicas y desarrollo tecnológico e innovador. Pueden participar individualmente o afiliados a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público, laboratorios nacionales y demás entidades con o sin fines de lucro.

**OBJETIVO:** Incrementar la producción científica a través del apoyo a investigaciones y otras actividades para el fortalecimiento del ambiente de ciencia y tecnología, proporcionando financiamiento o co-financiamiento.

**CATEGORÍAS EVALUACIÓN SEPARADAS:**

1. Desarrollo de actividades con expertos científicos o tecnólogos (panameños o extranjeros) que tengan experiencia comprobada en el tema a desarrollar, residentes fuera del territorio nacional para el desarrollo de competencias a nivel nacional. (Duración máxima de hasta tres meses).
2. Realización de congresos, seminarios y/o talleres en Panamá con contenido científico-tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria.
3. Participación en pasantía en el extranjero, en las áreas temáticas de la presente convocatoria, orientadas a creación de competencias científicas y tecnológicas. Como parte de su propuesta deberá presentar cronograma de actividades y el objetivo a alcanzar. (Duración máxima de hasta tres meses). Esta categoría aplica únicamente a una (1) persona panameña, residente en Panamá.
4. Construcción de indicadores especializados.
5. Publicaciones científicas y tecnológicas (libros, revistas, guías y manuales metodológicos con contenido y/o producción audiovisual, se excluye a medios con reconocida trayectoria). No se contempla la fase de investigación.

**ÁREAS TEMÁTICAS:**

- A. Tecnología de la Información y Comunicación
- B. Biodiversidad y Ecología
- C. Educación
- D. Logística y Transporte
- E. Ciencias Agropecuarias y Acuicultura

- F. Biomedicina y Ciencias de la Salud
- G. Ingenierías
- H. Biotecnología
- I. Ciencias Básicas
- J. Ciencias Sociales

**DURACIÓN:** La propuesta podrá tener una **duración máxima de hasta un año calendario**, a partir de la orden de proceder, con excepción de las propuestas para las categorías 1 y 3. (Se estima que las actividades a desarrollar en esta convocatoria deberán iniciar a partir de **seis (6) meses después de la fecha del cierre de la convocatoria**).

**MONTO:** Financiamiento de hasta 100% del costo de la propuesta según las necesidades plenamente justificadas del mismo. **Hasta un máximo de B/.15,000.00.**

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifican la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gasto presentados en el presupuesto de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa.

CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

**CRITERIOS ADICIONALES:**

1. Si el proponente es ya beneficiario de SENACYT, deberá aportar un Paz y Salvo de SENACYT en el que se certifique que se encuentran al día en sus obligaciones con las contrataciones vigentes.
2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.
3. Completar la lista de verificación de documentos detalladas en el formulario de propuestas y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo.
4. Carta aval de la institución afiliada (si aplica)

**Términos Adicionales:**

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Sección F del Anexo 4 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de SENACYT (Resolución 56 de 22 de marzo de 2010) y se aplicarán de acuerdo a cada categoría

- Categorías 1 aplican los literales a, b, c, d, e, h, i y j.
- Categoría 2 aplican los literales a, b, c, d, e, h, i y j.
- Categorías 3 aplican los literales a, c, d, e, h, i y j.
- Categorías 4 y 5 aplican los literales b, h, i y j.

El literal (a) será contemplado hasta un 25% del total de la propuesta, debidamente justificado.

Los gastos administrativos se cubrirán hasta un máximo del 10% del total de la propuesta y deben incluirse dentro del literal (b).

El literal (h) contempla la promoción y difusión de actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos.

En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios del proponente.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 20 de mayo de 2015

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 12 de agosto de 2015. Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). **Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico solamente (no se aceptarán formatos escritos)**, a través de la dirección [generarcapacidades@senacyt.gob.pa](mailto:generarcapacidades@senacyt.gob.pa) o en discos compactos u otros dispositivos, en las oficinas de SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el (los) plazo(s) previsto(s). La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria.

**CONSULTAS:** [generarcapacidades@senacyt.gob.pa](mailto:generarcapacidades@senacyt.gob.pa) al 517-0014 ext. 1202.